



MENDOZA, 08 MAY 2019

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en el EXP – CUY: 5974/2019, en las que Secretaría Académica propone se llame a concurso entre los alumnos de esta Facultad, para cubrir cargos de Ayudantes de Segunda;

**CONSIDERANDO:**

Que la citada convocatoria se efectúa para desempeñar funciones en Laboratorios o Proyectos, correspondientes al segundo semestre de 2019 y asignaturas que se dictan en el primer semestre del año 2020.

Lo informado por los Directores Generales de Carreras y Dirección General Económico Financiera.

Lo establecido en la Ordenanza N° 03/2000-CD – Reglamento para la selección y designación de Ayudantes de Segunda y sus modificatorias 05/2003-CD y 04/2010-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 30 de abril.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Llamar a concurso entre los estudiantes de la Facultad, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 03/2000-CD y sus modificatorias, Ordenanzas Nros. 05/2003-CD y 04/2010-CD, para cubrir cargos de Ayudantes de Segunda en Laboratorios o actividades de investigación en proyectos acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, PIN, entre otros) que se desarrollan en la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo durante el segundo semestre de 2019 y en asignaturas que se dictan en el primer semestre del año 2020, según el siguiente detalle:

**CIENCIAS BÁSICAS:**

- . UN (1) cargo para el Área 1 - MATEMÁTICA con “Análisis Matemático II” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto de asignatura
- . UN (1) cargo para el Área 2 - FÍSICA con “Física II” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Laboratorio de Física II

**INGENIERIA DE PETRÓLEOS:**

- . UN (1) cargo para el Área 5 - MEDIO AMBIENTE con “Gestión en Seguridad, Medio Ambiente y Salud” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto ProDeCA
- . UN (1) cargo para el Área 7 - RESERVORIOS Y PRODUCCIÓN con “Perfilaje de Pozos” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto ProDeCA

**INGENIERÍA INDUSTRIAL**

- . UN (1) cargo para el Área 8 - ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con “Sistemas de Información” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto de asignatura
- . UN (1) cargo para el Área 8 - ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con “Economía” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto de asignatura

Resol. – CD N° 070 / 19



### **INGENIERIA CIVIL**

- . UN (1) cargo para el Área 10 - ESTRUCTURAS con "Construcciones Metálicas y de Madera I" como asignatura base de referencia y en forma alternada en Laboratorio de Estructuras
- . UN (1) cargo para el Área 11 - CONSTRUCCIONES con "Construcción de Edificios" como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyectos de asignaturas

### **INGENIERÍA EN MECATRÓNICA**

- . UN (1) cargo para "Control y Sistemas" como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto de asignatura
- . UN (1) cargo para el Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL con "Ciencias de los Materiales" como asignatura base de referencia y en forma alternada en Laboratorio de Metales y Madera

### **ARQUITECTURA**

- . UN (1) cargo para el Área 16 – HISTORIA Y TEORÍA DE LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO con "Análisis Antropológico del Hábitat" como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto de asignatura
- . UN (1) cargo para el Área 17 – CIENCIAS BÁSICAS, TECNOLOGÍA, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN con "Diseño Estructural III" como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto de asignatura

ARTÍCULO 2º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 20 y el 24 de mayo del año 2019 inclusive, en horario de 8 a 12.

ARTÍCULO 3º.- Los aspirantes presentarán en Mesa de Entradas de esta Facultad - Centro Universitario - Mendoza la siguiente documentación:

- Nota presentación.
- Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada.
- Certificado Analítico.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Antecedentes.

Además deberán ajustarse a las condiciones de ingreso a la Administración Pública Nacional establecidas en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22.140). La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del aspirante al concurso.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de esta Facultad.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – CD Nº 070 / 19**